

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
51
FECHA
15 FEB 2017
ROL S.I.L.
4556-36

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. **N°9033/2010 Y 16092/2012**
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201630259**
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino CALLE LOS CORRALEROS Y CALLE LA MONTURA N° 2814 Y 07285 ----- Localidad o Loteo ETAPA 5A-2 (LOTE C3B) LOTE " HACIENDA EL PEÑÓN" sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201630259**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
COMPAÑIA SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLA BRUSONI SILVANI / RENATO SEPÚLVEDA DÍAZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 3.

15 FEB. 2017



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
DSL / CF(E)

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> Pavimentación	---	---
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	---	---
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público	---	---
<input type="checkbox"/> Agua Potable	---	---
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	1.437 U.F.
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	---	---
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	---	---

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	431 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			1.868 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: BOLETA DE GARANTÍA N° 371502-8 DE FECHA 22.08.2012, EMITIDA POR EL BANCO DE CHILE, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, CORRESPONDIENTE AL LOTE C3B DEL LOTE "HACIENDA EL PEÑÓN" POR UN MONTO DE U.F. 36.043 (SEGÚN ORD. N° 379/2010 Y N° 613/2012).

Fecha de Vencimiento: 01/09/2014

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: -----

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4232581 DE FECHA 10.08.2015, EMITIDA POR CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A., QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUAS SERVIDAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE C3B, DE LA ETAPA 5A-2 DEL LOTE "HACIENDA EL PEÑÓN". (VER NOTA N° 5) POR UN MONTO DE U.F. 1.868 (SEGÚN ORD. N° 379/2010), CON VIGENCIA AL 01.12.2016.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): ENDOSO 1 DE PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4232581 DE FECHA 01.12.2016, EMITIDA POR CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A., QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUAS SERVIDAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE C3B, DE LA ETAPA 5A-2 DEL LOTE "HACIENDA EL PEÑÓN". (VER NOTA N° 5) POR UN MONTO DE U.F. 1.868 (SEGÚN ORD. N° 379/2010).

Fecha de Vencimiento: 01/12/2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 DÍAS CORRIDOS.



7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a la 5° Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° 39 de fecha 02.10.2015.

2.- Los lotes que integran la Etapa 5a-2 (69.280,36 m2) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote C3-b (54.031,79 m2), Cesión de Vialidad (10.990,06 m2) y Cesión de Áreas Verdes (AVCG N° 26a, AVCG N° 26b, AVCG N° 26c y parte de AVCG N° 18b, con una superficie total de 4.258,51m2), de acuerdo a plano aprobado.

3.- En el Lote C3-b se encuentra otorgado por esta DOM, Res. N° 233, de fecha 09.09.2014, que complementa al Permiso de Edificación N° 18, de fecha 25.03.2014, que modifica al Permiso de Edificación N° 13, de fecha 25.03.2013, para el Condominio tipo A "El Huinganal I y II" (141 viviendas y 2 porterías), el cual cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 91, de fecha 08.09.2014, por 60 viviendas (6.446,80 m2) y 1 portería (9,79 m2), correspondiente a la Etapa 1 del "Condominio El Huinganal I" y Resolución N° 237, de fecha 22.09.2014, que autoriza la enajenación de las 60 unidades habitacionales recepcionadas.

4.- El presente certificado corresponde a las Obras de Urbanización de Alcantarillado y Aguas Servidas del Lote C3-b (Etapa 5a-2) del Loteo "Hacienda El Peñón".

5.- Existe Certificado de Urbanización Garantizado N° 29, de fecha, 26.04.2016, que garantiza la ejecución de las Obras de Urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Agua Potable, Arborización, Alumbrado Público y Señalética del Lote C3-b (Etapa 5a-2) del Loteo "Hacienda El Peñón", cuya boleta de garantía se encuentra en proceso de renovación con expediente en trámite N° X22693/2016, el que además cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público TE2, Folio N° 1038286 y N° 478139, de fecha 15.05.2014 y 02.12.2010 respectivamente.

- Memorandum Interno N° 2101-055 de fecha 01.07.2014, otorgado por el departamento de Alumbrado Público de la Municipalidad de Puente Alto.

- Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión TC2, Folio N° 1033664 de fecha 06.05.2014.

- Certificado de Urbanización de canalización de planta externa telefónica, Tv-Cable y Citofonía otorgado por Heredia Ingeniería Ltda. N° 011505-14 de fecha 15.05.2014.

- Certificado de Arborización exterior N° 17 de fecha 13.05.2014, otorgado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes de la Municipalidad de Puente Alto.

- Certificado de Señalización y Demarcación N° 154 de fecha 23.05.2014, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto.

6.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014. A la fecha se encuentran recibidas 1.345 viviendas (el 2° tramo corresponderá a las 1.700 viviendas recibidas).

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

7.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

8.- El presente certificado reemplaza al Certificado de Urbanización Garantizado N° 48, de fecha 10.11.2015.


CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: DANIELA SOTO LOREDO

TESMU N°: 10475

DE FECHA: 10-02-2017

15 FEB. 2017


JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201630259
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO